

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

BASES INTEGRADAS

**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 11-2023-GRH/CS-1**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA
OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD
RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
– NIVEL III – 1” – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.**

HUÁNUCO - 2023

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
RUC N° : 20489250731
Domicilio legal : CALLE CALICANTO N° 145 AMARILIS
Teléfono: : (062) 512124 / ANEXO 129
Correo electrónico: : procesos@regionhuanuco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1" – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

Adquisición de Mobiliario Administrativo para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)
1	M-18-A	BUTACA PARA AUDITORIO (BUTACA METÁLICA DE 2 CUERPOS)	114	2
	M-18	BUTACA PARA AUDITORIO DE POLIPROPILENO DE 3 CUERPOS (BUTACA METÁLICA DE 3 CUERPOS)	162	2
	M-18-B	BUTACA PARA AUDITORIO DE MADERA Y METAL DE 1 CUERPO (BUTACA PARA CINE O AUDITORIO)	68	2
	M-78	CAMA DE METAL (CAMA DE 1 1/2 PLAZA)	8	2
	M-17	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 1 PISO (BANDEJA ACRÍLICA PARA ESCRITORIO)	3	2
	M-9	PERCHA METÁLICA DE PARED CON 4 GANCHOS	153	2
	M-15	TACHO DE METAL DE ACERO INOXIDABLE (MENOR A 1/4 UIT) 24 cm X 60 cm APROX. (PAPELERA METÁLICA DE PISO)	239	2
	M-101	TACHO DE ACERO INOXIDABLE (MENOR A 1/4 UIT) 30 L APROX. (PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE DE FORMA CILÍNDRICA)	34	2
	M-1	ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS	47	2
	M-2	ARMARIO METÁLICO DE 2 PUERTAS	76	2
	M-138 A	ATRIL DE LECTURA PARA EXPOSITOR	4	2
	EX-33	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL (CARPETA UNIPERSONAL PARA NIÑOS)	6	2
	EX-34	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL (CARPETA METÁLICA UNIPERSONAL)	24	2
	M-21	ESCRITORIO DE MELAMINA (ESCRITORIO EJECUTIVO)	45	2
M-22	ESCRITORIO DE MELAMINA 1.20 m X 70 cm X 75 cm (ESCRITORIO ESTÁNDAR)	115	2	

Adquisición de Mobiliario Administrativo para el proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1” - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)
	M-22A	ESCRITORIO DE METAL DE 4 GAVETAS (ESCRITORIO METÁLICO DE CUATRO CAJONES DE 120 X 75 CM)	3	2
	M-28	MESA DE MADERA TALLADO (MESA PARA NIÑOS)	4	2
	M-22C	MESA DE MADERA DE 1.50 m X 80 cm X 80 cm (MESA DE MADERA DE 150X.80 CM)	4	2
	M-26	MESA DE TRABAJO DE MADERA 2.00 m X 75 cm X 1.20 m (MESA DE MADERA DE TRABAJO DE 240 X 120 CM)	3	2
	M-30	MESA DE MADERA Y METAL (MESA METÁLICA DE CENTRO DE 100 X 50 CMS)	17	2
	M-29	MESA DE METAL (MESA DE REUNIONES DE 90 X 180 CM)	8	2
	M-123 A	MESA DE METAL 2.20 m X 80 cm X 80 cm (MESA DE COMEDOR PARA 6 PERSONAS)	1	2
	M-123	MESA DE METAL DE 76 cm X 90 cm X 90 cm (MESA DE COMEDOR PARA 4 PERSONAS)	21	2
	M-22B	MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE (MESA METÁLICA MODULAR DE 90 X 45 CM.)	14	2
	M-31	MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE DE TRABAJO 75 cm X 90 cm X 1.80 m (MESA METÁLICA ESQUINERA)	32	2
	M-30A	MESA DE REUNIONES DE MADERA (MESA METÁLICA DE 50X 50 CM)	8	2
	M-29A	MESA DE REUNIONES DE METAL CIRCULAR 75 cm X 1.20 m (MESA METALICA CIRCULAR PARA REUNIONES)	4	2
	M-33	PIZARRA ACRÍLICA DE 150 X 100 CM PARA ADOSAR EN LA PARED	18	2
	M-34	SILLA FIJA DE MADERA PARA NIÑOS (SILLA DE MADERA PARA NIÑOS)	24	2
	M-36	SILLA METÁLICA APILABLE	442	2
	M-39	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE	268	2
	M-40	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON ASIENTO ALTO	45	2
	M-38	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON BRAZOS	204	2
	M-37	SILLON FIJO DE METAL (SILLÓN CONFORTABLE CON RESPALDAR)	25	2
	M-44A	SILLON GIRATORIO (OTROS) (SILLÓN METÁLICO SEMI CONFORTABLE CON BRAZOS, 2 CUERPOS)	57	2
	M-44B	SILLON GIRATORIO DE METAL (SILLÓN SEMI CONFORTABLE DE 2 CUERPOS CON BRAZOS)	24	2
	M-10	VITRINA DE VIDRIO CON PUERTAS CORREDIZAS 60 cm X 50 cm X 30 cm (VITRINA METÁLICA PARA ANUNCIOS CON PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO)	5	2

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato **F2-LP N° 11-2023-GRH/GRA-1/AEC**

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **60** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.²

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la unidad de caja de la entidad, en sito en calle Calicanto N° 145 Amarilis. – Coordinar el trámite en la oficina de Abastecimiento para luego realizar el pago respectivo en la Unidad de Caja – Oficina de Tesorería, recabar las bases en la oficina de Abastecimiento.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

² Por absolución de consultas y observaciones N° 2 y 20.

- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes (Trámite Documentario), sito en calle calicanto N° 145 Amarilis.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS¹¹

“La Entidad otorgará **un** adelantos directos por el **30%** del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de **ocho (8) días calendarios siguientes a la firma de contrato**, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹² mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de **ocho (8)** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de remisión firmada y sellada por el (la) jefe(a) y/o responsable de Almacén de GOREHCO.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago - Factura.
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien (Formato A)

Dicha documentación se debe presentar en trámite documentario a la entidad, en la unidad de mesa de partes, sito en calle calicanto N° 145- Distrito de Amarilis – Huánuco – Huánuco.

¹¹ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

¹² De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Denominación de la contratación

Adquisición de "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO" para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

2. Finalidad pública

Con el presente proceso de selección se busca adquirir "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO" parte de la segunda etapa el componente de equipamiento del Hospital Regional Hermilio Valdizán, provincia de Huánuco y Región Huánuco, considerado en el Expediente Técnico, mismo que viene siendo ejecutado, con la finalidad de mejorar la atención de los pacientes que se atienden en dicho hospital, acorde a las exigencias de la Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01.

3. Antecedentes

A fin de adecuarse a lo establecido en la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01., El Gobierno Regional de Huánuco ha programado la ejecución del componente de 2da Etapa de equipamiento hospitalario para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III-1", dicha adquisición de mobiliarios administrativos permitirá complementar el equipamiento total del proyecto de inversión, en la cual se ha considerado la adquisición de equipos que permitirá complementar y fortalecer la capacidad tecnológica del Hospital Regional Hermilio Valdizán, provincia de Huánuco y Región Huánuco, con el objetivo final de brindar un servicio de atención en condiciones óptimas en calidad a la población de la Región Huánuco.

4. Objetivos de la contratación

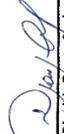
4.1. Objetivo general

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Adquisición de Mobiliario Administrativo para la implementación de los servicios de atención del nuevo Hospital Hermilio Valdizán, Provincia de Huánuco y Región Huánuco.

Adquisición de los bienes "MOBILIARIO ADMINISTRATIVO" para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA, a fin de brindar una atención de salud integral y de calidad a la población.

4.2. Objetivos Específicos.

- Realizar un diagnóstico preciso a la población.
- Contribuir a salvaguardar la atención oportuna, eficaz y eficiente.


Director
Dinorcia Palma Cardenas
MINSALUD HUÁNUCO
REG. CIP. N° 184659



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

R. Quispe
Diputado Taniaz Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184539

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR
5.1. Descripción y cantidad de los bienes

CUADRO N° 1

REQUERIMIENTO, GARANTÍA, FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO

Adquisición de Mobiliario Administrativo para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA				
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)
1	M-18-A	BUTACA PARA AUDITORIO (BUTACA METÁLICA DE 2 CUERPOS)	114	2
	M-18	BUTACA PARA AUDITORIO DE POLIPROPILENO DE 3 CUERPOS (BUTACA METÁLICA DE 3 CUERPOS)	162	2
	M-18-B	BUTACA PARA AUDITORIO DE MADERA Y METAL DE 1 CUERPO (BUTACA PARA CINE O AUDITORIO)	68	2
	M-78	CAMA DE METAL (CAMA DE 1 1/2 PLAZA)	8	2
	M-17	BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 1 PISO (BANDEJA ACRÍLICA PARA ESCRITORIO)	3	2
	M-9	PERCHA METÁLICA DE PARED CON 4 GANCHOS	153	2
	M-15	TACHO DE METAL DE ACERO INOXIDABLE (MENOR A 1/4 UIT) 24 cm X 60 cm APROX. (PAPELERA METÁLICA DE PISO)	239	2
	M-101	TACHO DE ACERO INOXIDABLE (MENOR A 1/4 UIT) 30 L APROX. (PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE DE FORMA CILÍNDRICA)	34	2
	M-1	ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS	47	2
	M-2	ARMARIO METÁLICO DE 2 PUERTAS	76	2
	M-138 A	ATRIL DE LECTURA PARA EXPOSITOR	4	2
	EX-33	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL (CARPETA UNIPERSONAL PARA NIÑOS)	6	2

6:11

15



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Adquisición de Mobiliario Administrativo para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA				
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)
	EX-34	CARPETA DE METAL UNIPERSONAL (CARPETA METÁLICA UNIPERSONAL)	24	2
	M-21	ESCRITORIO DE MELAMINA (ESCRITORIO EJECUTIVO)	45	2
	M-22	ESCRITORIO DE MELAMINA 1.20 m X 70 cm X 75 cm (ESCRITORIO ESTÁNDAR)	115	2
	M-22A	ESCRITORIO DE METAL DE 4 GAVETAS (ESCRITORIO METÁLICO DE CUATRO CAJONES DE 120 X 75 CM)	3	2
	M-28	MESA DE MADERA TALLADO (MESA PARA NIÑOS)	4	2
	M-22C	MESA DE MADERA DE 1.50 m X 80 cm X 80 cm (MESA DE MADERA DE 150X.80 CM)	4	2
	M-26	MESA DE TRABAJO DE MADERA 2.00 m X 75 cm X 1.20 m (MESA DE MADERA DE TRABAJO DE 240 X 120 CM)	3	2
	M-30	MESA DE MADERA Y METAL (MESA METÁLICA DE CENTRO DE 100 X 50 CMS)	17	2
	M-29	MESA DE METAL (MESA DE REUNIONES DE 90 X 180 CM)	8	2
	M-123 A	MESA DE METAL 2.20 m X 80 cm X 80 cm (MESA DE COMEDOR PARA 6 PERSONAS)	1	2
	M-123	MESA DE METAL DE 76 cm X 90 cm X 90 cm (MESA DE COMEDOR PARA 4 PERSONAS)	21	2
	M-22B	MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE (MESA METÁLICA MODULAR DE 90 X 45 CM.)	14	2
	M-31	MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE DE TRABAJO 75 cm X 90 cm X 1.80 m (MESA METÁLICA ESQUINERA)	32	2
	M-30A	MESA DE REUNIONES DE MADERA (MESA METÁLICA DE 50X 50 CM)	8	2

D. Rojas
Dionicio Tamay Cardenas
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP. N° 184559

16



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Adquisición de Mobiliario Administrativo para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO – NIVEL III-1" - EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA				
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD PARA ADQUISICIÓN	GARANTIA (AÑOS)
	M-29A	MESA DE REUNIONES DE METAL CIRCULAR 75 cm X 1.20 m (MESA METALICA CIRCULAR PARA REUNIONES)	4	2
	M-33	PIZARRA ACRÍLICA DE 150 X 100 CM PARA ADOSAR EN LA PARED	18	2
	M-34	SILLA FIJA DE MADERA PARA NIÑOS (SILLA DE MADERA PARA NIÑOS)	24	2
	M-36	SILLA METÁLICA APILABLE	442	2
	M-39	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE	268	2
	M-40	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON ASIENTO ALTO	45	2
	M-38	SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON BRAZOS	204	2
	M-37	SILLON FIJO DE METAL (SILLÓN CONFORTABLE CON RESPALDAR)	25	2
	M-44A	SILLON GIRATORIO (OTROS) (SILLÓN METÁLICO SEMI CONFORTABLE CON BRAZOS, 2 CUERPOS)	57	2
	M-44B	SILLON GIRATORIO DE METAL (SILLÓN SEMI CONFORTABLE DE 2 CUERPOS CON BRAZOS)	24	2
	M-10	VITRINA DE VIDRIO CON PUERTAS CORREDIZAS 60 cm X 50 cm X 30 cm (VITRINA METÁLICA PARA ANUNCIOS CON PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO)	5	2

[Firma]
Dra. Tatiana Cardenas
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP. N° 194539



Se adjunta Anexo N° 1, características técnicas de los equipos.

17



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

5.2. EMBALAJE Y ROTULADO

5.2.1. Embalaje

El proveedor deberá entregar embalados los bienes y mobiliarios, en condiciones óptimas para su conservación y transporte hasta el establecimiento de salud de destino (Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco).

Opcionalmente y de corresponder¹³ el envase/embalaje deberá estar de acuerdo con lo autorizado en su registro sanitario, tomando en cuenta el capítulo IV del registro sanitario de los dispositivos médicos, según decreto supremo N°016-2011/SA "Reglamento para el registro, control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos. Dispositivos médicos y productos sanitarios" y sus modificaciones


Diputado Tauma Castañas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

5.2.2. Rotulado

En los mobiliarios, el proveedor adjudicado debe de colocar una placa metálica, tamaño A7 o uno de acuerdo con el tamaño del bien, donde irá grabado en **bajo relieve** y en lugar visible lo siguiente:

	Hospital III-1 Hermilio Valdizán Medrano
	Procedimiento de Selección N°:
	Contrato N°:
	Orden de Compra N°:
	Nombre del Equipo:
	Razón Social del Contratista:
	Teléfono:
	Dirección:
Fecha de Instalación (mes, año):	
Fecha de inicio de la garantía (mes, año):	
Tiempo de garantía:	

Dicha placa metálica no debe de entorpecer el reconocimiento de los datos o manejo del bien. La placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del bien. Lo anterior será realizable en caso se permita en el equipo.

5.3. ENTREGABLES

El proveedor puede entregar los manuales originales completos en físicos y en idioma español, videos en archivo digital con los procedimientos de Limpieza, Esterilización y Mantenimientos **o Manual General completo en físico y en digital con la descripción de cuidado de los bienes a entregar que incluya instructivos por cada mobiliario¹⁴**. De considerarlo puede coordinar la capacitación acerca del uso sobre el mobiliario.

5.4. TRANSPORTE

El contratista es el único responsable de transportar adecuadamente los bienes, en caso de que los bienes cuenten con algunos desperfectos no serán aceptados.

¹³ Por absolución de consultas y observaciones N° 21.

¹⁴ Por absolución de consultas y observaciones N° 22.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

El transporte forma parte del costo de los bienes, considerando la Ciudad de Huánuco como destino y el Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco – Nivel III-1 como lugar de entrega.

5.5. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial deberá ser como mínimo de 24¹⁵ meses, contada a partir de la suscripción del Acta de conformidad de Recepción, pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales.

Los bienes tendrán una garantía contra cualquier desperfectos o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía del bien principal, en las condiciones imperantes de las instalaciones designados por el Hospital Regional Hermilio Valdizán.

La vigencia de la garantía será contada a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa.

El cambio del mobiliario durante el periodo de garantía se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. El contratista tendrá que realizar la reparación del mobiliario con mano de obra especializada, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

- a) El proveedor tendrá el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación, para el cambio o reparación del mobiliario que presente fallas.
- b) Si el mobiliario no ha sido cambiado o reparado en los quince (15) días calendarios iniciales mencionados o no ha proporcionado los medios oportunos para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la penalidad correspondiente y las sanciones correspondientes según la normativa vigente.

El proveedor queda obligado a extender el plazo de la garantía del Bien y sus componentes, en coordinación con el personal responsable del hospital, cuantas veces sea necesario, por un pazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causales atribuibles al proveedor.

La aplicación de la penalidad no exime al proveedor de ninguna de las obligaciones establecidas durante el periodo de Garantía. La garantía de los bienes, estará constituida por un "Certificado de Garantía" podrá ser emitido por el contratista.

ALCANCE DE LA GARANTÍA: El contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega del bien, sin ningún tipo de desperfectos de diseño y/o fabricación, con características requeridas en buenas condiciones y serán verificados por el comité de recepción.

Alcance de las garantías contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de funcionamiento, pérdida total u otros, de los bienes contratados ajenos al uso normal o habitual de los bienes no detectables al momento que se otorgó la conformidad.


Daniel Faubla Calderas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559


¹⁵ Por absolución de consultas y observaciones N° 23

19



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

5.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

5.6.1. LUGAR:

Los bienes serán entregados en Almacenes del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, previa coordinación con la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y el Administrador de Contrato.

Ubicación: JR. HERMILIO VALDIZAN N°950
Distrito: HUANUCO
Provincia: HUANUCO
Región: HUANUCO

5.6.2. PLAZO

El inicio del plazo de ejecución de las prestaciones será a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepción de la orden de compra. El plazo máximo de entrega será la siguiente:

ITEM 01: **Sesenta (60)**¹⁶ días calendarios, a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recepción de la orden de compra.

Diputación Taurina Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CP. N° 184559

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

a) De la Habilitación del proveedor (ITEM 1)

- ~~Buenas prácticas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.~~¹⁷
- Carta de Representación o Autorización del fabricante, a fin de asegurar el origen legal de los bienes contratados para el presente proceso.

b) De la experiencia del proveedor en la especialidad (ITEM 1)

Los participantes deberán acreditar un monto facturado acumulado equivalente según norma, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

ITEM N°1- MOBILIARIO AMINISTRATIVO

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MILLON TRECIENTOS MIL SOLES (S/. 1 300, 000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Mobiliario en General.

7. Conformidad de los bienes

7.1.1. ÁREA QUE RECEPCIONARÁ Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

- El área que recibirá los bienes es: el(la) jefe(a) y/o responsable de Almacén de GOREHCO, el(la) se encargara de recibir los bienes, de la verificación de la guía de remisión que llega con los bienes (de la cual se verificara la marca, modelo, serie, la fecha de fabricación de los bienes con sus componentes mas no de los accesorios y la cantidad de los bienes, accesorios y/o componentes) y por último la custodia de los bienes.

¹⁶ Por absolución de consultas y observaciones N° 2 y 20

¹⁷ Por absolución de consultas y observaciones N° 1 y 24



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

- La recepción estará supervisada por el(los) representante(s) del área de la sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO. Los cuáles serán los únicos que podrán levantar un acta de observaciones en caso amerite.
- La conformidad de los bienes será otorgada por la el(los) representante(s) del área de la sub-Gerencia de Obras y Supervisión del GOREHCO.
- Para otorgar la conformidad del bien se debe contar con:
 - Cumplimiento de las especificaciones técnicas según la propuesta técnica del proveedor ganador de la buena PRO, Bases, así como, las condiciones señaladas en la orden de compra y/o contrato.
 - Verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo.
 - Constatación de la entrega del Certificado de Garantía del bien
 - Entrega de manuales de corresponder.

El acta de conformidad de Recepción, no invalida el reclamo posterior por parte del hospital por defectos o vicios ocultos, Inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

8. ADELANTOS

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo por el 30% del monto del contrato original. EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **ocho (8) días calendario** siguientes a la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante **Carta Fianza o Póliza de Caucción** acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

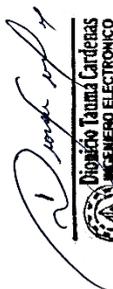
9. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, de acuerdo con el siguiente detalle:

Prestación principal:

Cien por ciento (100%) del costo del bien, previa conformidad del área usuaria; es decir, deberá contar con los siguientes documentos:

- Guía de remisión firmada y sellada por el (la) jefe(a) y/o responsable de Almacén de GOREHCO.
- Acta de conformidad de recepción, instalación y prueba operativa del bien (Formato A).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago – Factura.


Diputación Tarma Cardenas
INSCRIPCIÓN ELECTRONICA
REG. CIP. N° 184559

Dicha documentación se debe presentar en **mesa de partes del GOREHCO**, sito **Calle Calicanto N°145 – Amarilis – Huánuco**.

10. Responsabilidad por vicios ocultos



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

[Handwritten signature]
Diplomado Tatiana Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

10.1.1. Responsabilidad por vicios ocultos por la prestación principal.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cinco (5) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. PENALIDAD

11.1.1. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En el caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la formula y parámetros establecidos en el Art. 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11.1.2. Otras penalidades aplicables

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso de la garantía, si pasado los cinco (05) días calendarios del plazo inicial mencionado en 5.5 y el contratista no ha reemplazado el equipo para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se aplicará la siguiente penalidad	20% de la UIT (vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada día que no ha reemplazado el equipo.	La oficina de servicios generales o Unidad de Ingeniería Clínica o área técnica de la entidad o quien haga sus veces informará de dicho retraso a la oficina de Logística u Oficina de Abastecimiento de la entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.
2	En el caso de la garantía, si pasado los quince (15) días calendarios del plazo adicional mencionado en 5.5 y el proveedor no entrega el equipo reparado, o no reemplaza el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, se aplicará la siguiente penalidad	20% de la UIT (vigente a la fecha de ocurrencia del incidente de inoperatividad) por cada día que el proveedor no entrega el equipo reparado o por no reemplazar el equipo por uno nuevo.	La oficina de servicios generales o Unidad de Ingeniería Clínica o área técnica de la entidad o quien haga sus veces informará de dicho retraso a la oficina de Logística u Oficina de Abastecimiento de la entidad. La penalidad será aplicable a la prestación accesoria.

NOTA: se aplicará el monto de la UIT vigente de cada año.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

22

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL (ITEM 1)	18
HABILITACIÓN		
Requisitos:		
> Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.		
Importante		
<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>		
Acreditación:		
> Copia del Certificado Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)		
Importante		
<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>		

Diana Yamira Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184553



¹⁸ Se suprime por absolución de consultas y observaciones N° 1 y 24



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ITEM 1)
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>ITEM 1: Un Millón Trecientos Mil con 00/100 Soles (S/ 1,300,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares para el ITEM 1 a los siguientes: Mobiliario en general: (mobiliario administrativo, mobiliario clínico, mobiliario educativo y ejecutivo).</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de</p>

R. J. J. J.
Domingo Jiménez Cardeñas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 18453

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:** "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

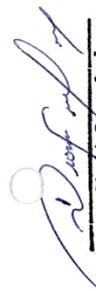
«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".


Dionicio Zúñiga Cardenas
MAGISTER EN NEGOCIO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 194559



Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

25

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1

CLAVE: M-18A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: BUTACA PARA AUDITORIO (BUTACA METÁLICA DE 2 CUERPOS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	PARANTES METÁLICOS FABRICADOS CON TUBO RECTANGULAR DE 2"x1"x1.2 MM. DE ESPESOR.
A02	TRAVESAÑO LONGITUDINAL HECHO DE TUBO CUADRADO DE 2"x2 MM. DE ESPESOR.
A03	ESTRUCTURA DE SOPORTE ASIENTO – RESPALDO CONSTRUIDO DE TUBO REDONDO DE 1"x1.2 MM DE ESPESOR, DICHO TUBO DEBERÁ SER EMPOTRADO EN EL RESPALDO.
A04	EL ASIENTO Y RESPALDO DE FORMA ANATÓMICA DE POLIPROPILENO DE LARGA DURACIÓN
A05	APOYADO SOBRE CUATRO NIVELADORES METÁLICOS ZINCADOS
A06	LAS PARTES METÁLICAS DEBERÁN SER PINTADAS AL HORNO A 200°C
B	DIMENSIONES APROXIMADAS:
B01	LARGO: 1000 MM.
B02	ALTURA DEL ASIENTO: 450 MM.
B03	ALTURA TOTAL: 850 MM.

Dionicio Trauma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-18	
DENOMINACION DEL EQUIPO: BUTACA PARA AUDITORIO DE POLIPROPILENO DE 3 CUERPOS (BUTACA METÁLICA DE 3 CUERPOS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	PARANTES METÁLICOS FABRICADOS CON TUBO RECTANGULAR DE 2"x1" MM DE ESPESOR. ¹⁸
A02	TRAVESAÑO LONGITUDINAL HECHO DE TUBO CUADRADO DE 2"x2 MM. DE ESPESOR.
A03	ESTRUCTURA DE SOPORTE ASIENTO – RESPALDO CONSTRUIDO DE TUBO REDONDO DE 1"x1.2 MM DE ESPESOR, DICHO TUBO DEBERÁ SER EMPOTRADO EN EL RESPALDO.
A04	EL ASIENTO Y RESPALDO DE FORMA ANATÓMICA DE POLIPROPILENO DE LARGA DURACIÓN
A05	APOYADO SOBRE CUATRO NIVELADORES METÁLICOS ZINCADOS
A06	LAS PARTES METÁLICAS DEBERÁN SER PINTADAS AL HORNO A 200°C
B	DIMENSIONES APROXIMADAS:
B01	LARGO: 1650 MM.
B02	ALTURA DEL ASIENTO: 450 MM.
B03	ALTURA TOTAL: 850 MM.

¹⁹ Por Absolución de consultas y observaciones N° 03

26



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-18B	
DENOMINACION DEL EQUIPO: BUTACA PARA AUDITORIO DE MADERA Y METAL DE 1 CUERPO (BUTACA PARA CINE O AUDITORIO)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	BUTACA PARA LA MÁXIMA OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO. PLEGADA OCUPA SÓLO 24,5 CM (9.7") DE PROFUNDIDAD, CON ESTRUCTURA DE ACERO
A02	02 PATAS METALICAS CON PINTURA ELECTROESTATICA EN COLOR NEGRO.
A03	ANCLAJE DE FIJACION AL PISO CON PERNOS
A04	ASIENTO Y ESPALDAR EXTERNO DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA TOTALMENTE TAPIZADO
A05	ASIENTO CON MECANISMO ABATIBLE DE RESORTE
A06	APOYA BRAZOS DE POLIURETANO.
A07	COSTADO DE ACERO
A08	BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO AUTO EXTINGUIBLE

Dionicio Tauma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-78	
DENOMINACION DEL EQUIPO: CAMA DE METAL (CAMA DE 1 1/2 PLAZA)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS
A01	CON ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR Y PLANCHAS LAMINADAS AL FRIO
A02	CABECERA Y PIECERA FABRICADAS CON UNA ESTRUCTURA INTERIOR DE ACERO, CON SUPERFICIE TEXTURIZADA, CON SISTEMA DE FIJACIÓN FABRICADO EN PLATINA ACERADA DE 3.0 MM DE ESPESOR.
A03	EL SOMIER CONFECCIONADO EN CUATRO PLANOS DE PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE 1.2 MM DE ESPESOR, CON PERFORACIONES HECHAS EN TROQUEL PARA VENTILACIÓN DE LA CAMA, PLANOS DE UNA SOLA PIEZA, MARCO INTERNO FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE ACERO DE 2MM DE ESPESOR. ¹⁹
A04	EL BASTIDOR DEL SOMIER IRA ASEGURADO A LA CABECERA Y PIECERA CON DOBLE EMBONE
A05	CON COLCHON DE ESPUMA INDEFORMABLE FORRADO CON FORRO DE TELA CONTINO SIMILAR Y CIERRE RELAMPAGO
A06	TODAS LAS UNIONES IRAN SOLDADAS ELECTRICAMENTE CON ELECTRODOS
B	DIMENSIONES APROXIMADAS
B01	LARGO : 2020mm.
B02	ANCHO : 920mm
B03	ALTURA SUPERIOR : 400mm.
B04	ALTURA PIECERA : 650mm.

²⁰ Por absolución de consultas y observaciones N° 5

27



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-17	
DENOMINACION DEL EQUIPO: BANDEJA DE ACRILICO PARA ESCRITORIO DE 1 PISO (BANDEJA ACRÍLICA PARA ESCRITORIO)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	BANDEJA DOBLE CONSTRUIDA A DOS NIVELES. EN MATERIAL ACRILICO EN UNA PIEZA (PREFORMADA) DE 2.5 MM. DE ESPESOR, UNIDAS POR CUATRO SOPORTE DEL MISMO MATERIAL
A02	EL COLOR DEL ACRILICO SERA MARRON TRANSPARENTE
A03	EN LA BASE LLEVARA CUATRO (04) TOPES O PATAS DE 1.5 CM. DE DIAMETRO
B	DIMENSIONES APROXIMADAS:
B01	LARGO : 370 MM.
B02	ANCHO : 255MM - 290 MM. ²⁰

Dionicio Palma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-9	
DENOMINACION DEL EQUIPO: PERCHA METALICA DE PARED CON 4 GANCHOS	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS
A01	LA PERCHA METÁLICA DEBERÁ SER CONSTRUIDA, CON MATERIAL PREDOMINANTEMENTE CON LAMINAS Y PERFILES EN ACERO LAMINADO AL FRÍO, A EXCEPCIÓN DE LO QUE SE INDIQUE.
A02	ELABORADO EN LAMINA DE ACERO DE 0.8 MM. DE ESPESOR CON CUATRO (4) GANCHOS. CROMADOS DE 4.5 MM. O CUATRO (04) GANCHOS EN ACERO INOXIDABLE DE ¼" DE DIAMETRO LOS CUALES IRÁN SOLDADOS A LA PLANCHA CON SURESPECTIVA PERILLA DE PLÁSTICO. ²¹
A03	SE ADJUNTARAN DOS TORNILLOS DE CABEZA REDONDA CROMADOS DE 4.7 MM. Y 38.1 MM., PARA HUECOS DE 4.7 MM. LOS CUALES IRÁN EN AMBOS EXTREMOS DE LA PERCHERA.
A04	TODAS LAS PARTES METÁLICAS SERÁN LIMPIADOS CON UN BAÑO FOSFATIZADO, PINTADAS CON DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA, LA PRIMERA DE COLOR ROJO Y LA SEGUNDA DE COLOR NEGRO, ESMALTADO AL HORNO A PRUEBA DE GOLPES; EL ACABADO SERÁ DE COLOR VERDE NILO TENUE A EXCEPCIÓN DEL ALUMINIO DE ACERO INOXIDABLE O CROMADOS.
A05	TODAS LAS UNIONES METÁLICAS SERÁN SOLDADAS ELÉCTRICAMENTE CON ELECTRODOS DE LA MEJOR CALIDAD; NO SE ACEPTARA EL SOLDADO TIPO PUNTO, TENDRÁ QUE SER TIPO SOLDADURA CORRIDA.
A06	TODOS LOS MATERIALES A USAR EN EL PRESENTE TRABAJO ASÍ COMO LOS ACABADOS SERÁN DE LA MEJOR CALIDAD; DE LO CONTRARIO SERÁN OBSERVADOS, HASTA QUE SE CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS
B	DIMENSIONES APROXIMADAS
B01	LARGO : 45 CMS.
B02	ALTO : 12 CMS.

²¹ Por absolución de consultas y observaciones N° 6

²² Por absolución de consultas y observaciones N° 7



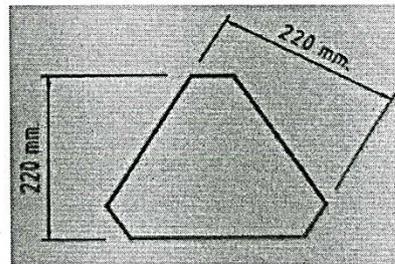
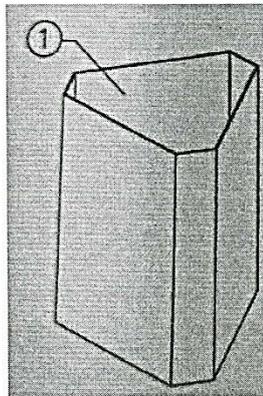
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE : M-15	
DENOMINACION DEL EQUIPO: TACHO DE METAL DE ACERO INOXIDABLE (MENOR A 1/4 UIT) 24 cm X 60 cm APROX. (PAPELERA METÁLICA DE PISO)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	GENERALES
A01	FABRICADA ÍNTEGRAMENTE EN PLANCHA DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 0.6MM. (1/40") DE ESPESOR, CON TOPES DE PLÁSTICO EN LA PARTE INFERIOR. TODAS LAS PARTES METÁLICAS ESTARÁN UNIDAS CON SOLDADURA ELECTRO PUNTO Y SOLDADURA MIG EN LOS PUNTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
A02	TODAS LAS UNIONES IRAN SOLDADAS ELECTRICAMENTE CON SOLDADURA TIPO MIG Ó SUPERIOR.
A03	TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA DEBERÁ SER TRATADA QUÍMICAMENTE PREVI+ O ALA PINTURA (PROCESO DE FOSFATIZADO).
A04	APLICACIÓN DE PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, CON SECADO EN HORNO A 200°C, COLOR DE ACABADO A DEFINIR.
B	DIMENSIONES APROXIMADAS
B01	SUPERIOR: 220 X 220 MM.
B02	ALTURA: 300 MM.

Dionicio Tavaña Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559



29



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CÓDIGO: M-101	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO: TACHO DE ACERO INOXIDABLE (MENOR A 1/4 UIT) 30 L APROX. (PAPELERA DE ACERO INOXIDABLE DE FORMA CILÍNDRICA)	
REQUERIMIENTO TÉCNICO	
A	GENERALES
A01	FABRICADO ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 1.00 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO
A02	CON UN RECIPIENTE EN FORMA DE CENICERO EN LA PARTE SUPERIOR Y UNA BASE REPUJADA DE 335 MM
A03	DE DIÁMETRO PARA USAR EL TRONCO COMO PAPELERA.
A04	ACABADO, SATINADO MEDIO BRILLO.
A05	DE 28 LITROS COMO MÍNIMO
B	DIMENSIONES APROXIMADAS
B01	ALTURA:600 MM
B02	DIÁMETRO: 245 MM
B03	DIÁMETRO BASE: 335 MM
C	ACERO INOXIDABLE
C01	EL ACERO INOXIDABLE DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS AISI 304 Y DEBE SER ACERO INOXIDABLE CALIDAD 304-2B

D. Tauma Cardenas
 INGENIERO ELECTRICISTA
 REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-1	
DENOMINACION DEL EQUIPO: ARCHIVADOR METÁLICO 4 GAVETAS	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	ARCHIVADOR METÁLICO STANDARD TAMAÑO OFICIO CON 04 GAVETAS, FABRICADO ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE AL FRÍO LAF DE 0.8 MM DE (E).
A02	PORTA FÓLDER METÁLICO EN EL INTERIOR.
A03	CERRADURA DE PRESIÓN QUE ACTIVA LA TRAMPA CENTRAL.
A04	(04) GAVETAS O CAJONES SE DESLIZAN MEDIANTE CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS CON RODAMIENTO DE BILLAS.
B	ACABADO:
B01	TRATAMIENTO DE LAS SUPERFICIES, CONSISTENTE EN DESENGRASE, ANTIOXIDANTE, PRE- ACTIVADO, FOSFATIZADO Y SELLADO, LO CUAL PREVIENE Y PROTEGE CONTRA LA CORROSIÓN, PRODUCIDA POR LA AGRESIVIDAD DE LA HUMEDAD
B02	ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA, CURADA AL HORNO A TEMPERATURA DE 200°C.
C	DIMENSIONES APROXIMADAS
C01	ANCHO : 650MM
C02	PROFUNDIDAD : 470MM
C03	ALTURA : 1320MM



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-2	
DENOMINACION DEL EQUIPO: ARMARIO METÁLICO 2 PUERTAS	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	ARMARIO METÁLICO DE 02 PUERTAS, CONSTRUIDO ÍNTEGRAMENTE EN PLANCHA DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 1/32" DE ESPESOR.
A02	PUERTAS METÁLICAS, CADA UNA REFORZADA A TODO LO LARGO POR DOS ALMAS INTERIORES EN FORMA DE "U" 102 X 12.7 X 0.8 MM. DE ESPESOR.
A03	CERRADURA DE UN GOLPE CON MANIJA, INCLUYENDO DOS LLAVES (PUERTA DERECHA)..
A04	CUATRO TABLEROS CONTRAPLACADOS, REGULABLES DE 19 MM. ESPESOR.
A05	DOS CAJAS DE SEGURIDAD INTERIORES UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL ARMARIO, CON CHAPA DE SEGURIDAD Y LLAVE.
A06	LA BASE LLEVARÁ UNA BANDA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN FIRMEMENTE ADHERIDA DE 100 MM.DE ALTURA
A07	EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS SUPERFICIES METÁLICAS SERÁ EL SIGUIENTE
A09	APRESTAMIENTO: ESTA TÉCNICA CONSIDERA EL DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO Y CROMATIZADO DEL METAL.
A10	DESENGRASE, ESTE LAVADO DEL METAL DEBE REALIZARSE ENTRE 90°C A 100°C DE TEMPERATURA CON DETERGENTES SIN CONTENIDO DE PRODUCTOS CONTAMINANTES.
A11	ENJUAGUE, ESTE PROCEDIMIENTO ES PARA RETIRAR DE LA SUPERFICIE PROCESADA, PRODUCTOS ALCALINOS QUE CONTAMINAN LOS BAÑOS SIGUIENTES. ASÍ MISMO DEBE SERVIR PARA RETIRAR LAS ÚLTIMAS PARTÍCULAS DE GRASA ADHERIDAS EN LA PIEZA PROCESADA.
A12	DESOXIDADO, LOS PRODUCTOS QUÍMICOS ECOLÓGICOS DE ESTE BAÑO DESPRENDEN EL ÓXIDO QUE SE DESARROLLA EN LA SUPERFICIE METÁLICA, Y SERVIRÁ PARA DEJARLO COMPLETAMENTE LIMPIO Y LISTO PARA EL SIGUIENTE PROCESO.
A13	ENJUAGUE, CON AGUA BLANDA
A01	ARMARIO METÁLICO DE 02 PUERTAS, CONSTRUIDO ÍNTEGRAMENTE EN PLANCHA DE ACERO LAMINADO EN FRÍO DE 1/32" DE ESPESOR.
A14	BAÑO DE PRE-ACTIVADO, ESTE PROCEDIMIENTO DEBE PREPARAR LA SUPERFICIE METÁLICA PARA LOGRAR UN ANCLAJE PERFECTO DE LAS MOLÉCULAS DE FOSFATO DE ZINC, CON LA RUGOSIDAD NECESARIA QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE LA CAPA FINAL DE PINTURA, DE MANERA SEGURA, SIN DEJAR GLOBOS DE AIRE POR DONDE PODRÍAN INICIARSE LOS PROCESOS CORROSIVOS.
A15	ENJUAGUE, CON AGUA BLANDA.
A16	SELLADO, ESTE BAÑO CON SALES DE CROMO DEBE NIVELAR MOLECULARMENTE LOS CRISTALES DE FOSFATO DE ZINC FORMADOS EN LA SUPERFICIE METÁLICA Y SERVIRÁ PARA PROLONGAR LOS EFECTOS DEL APRESTAMIENTO QUÍMICO.
DESHIDRATADO:	
A17	EN ESTE PROCESO, EL PRODUCTO DEBE INGRESAR A UNA CÁMARA AÉREA DE DESHIDRATACIÓN 100°C A FIN DE ELIMINAR TODO RESTO DE MOLÉCULAS DE AGUA QUE PUDIERAN ESTAR APRESADAS EN EL INTERIOR O DOBLECES.
PINTURA Y HORNEADO	
A18	UNA MANO DE PINTURA BASE ZINCROMATO DE ZINC
A19	PINTADO CON DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE EPÓXICO, DE COLOR NEUTRO DE FINA TEXTURA, HORNEABLE A UNA TEMPERATURA MEDIA DE 180°, HASTA OBTENER UN ACABADO DE ALTA DUREZA MUY RESISTENTE A RASPADURAS Y GOLPES CON UN ACABADO HOMOGÉNEO.
A20	DIMENSIONES APROXIMADAS :LARGO: 900MM. ANCHO : 460 MM. ALTURA : 1820 MM.
B CHAPAS DE SEGURIDAD CON LLAVE:	
B01	CERRADURAS TIPO YALE DE GOLPE, CON TAMBOR DE BRONCE CROMADO, CON PINES, CON DOS LLAVES Y CLAVES DISTINTAS.

D. Dora Patricia Cardenas
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP. N° 18459



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

31

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-138A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: ATRIL DE LECTURA PARA EXPOSITOR	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	FABRICADO EN MADERA DE PRIMERA CALIDAD, FORMADO POR UNA BASE QUE SUSTENTA TODO EL MUEBLE, CONSTITUIDO POR DOS LATERALES, ENTRE LOS CUALES SE UBICAN DOS TRAVESAÑOS PORTADORES DE RADADURAS.
A02	REPISA O BANDEJA SUPERIOR FORRADO EN PLASTICO LAMINADO
A03	ACABADO EN LACA SELLADORA

D. Cardenas
Dionicio Tauma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

CLAVE: EX-33	
DENOMINACION DEL EQUIPO: CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL (CARPETA UNIPERSONAL PARA NIÑOS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	TUBO CUADRADO DE 1" X 1" X 1,2MM
A02	BBARRA DE REFUERZO LATERALES CON TUBO DE 1"X 1" X1, 2MM DE ESPESOR.
A03	REJILLA PARA MALETÍN O MOCHILA CON TUBO REDONDO DE 3/8 X 1 MM DE GROSOR (5 UNIDADES).
A04	AMARRES DE TUBO CUADRADO DE ¾ X ¾ X 1,2 DE ESPESOR, SOPORTE DE TUBO CUADRADO DE 1"X 1" X 1,2MM PARA SUJETAR EL TABLERO QUE UNE EL ASIENTO Y TABLERO.
A05	TABLERO DE MELA MINE DE 18 MM DE ESPESOR, DE 0.50CM X 0,36 CM ADHERIDO A SOPORTE DE TUBO CUADRADO DE ¾ X ¾ X 1,2MM.
A06	ASIENTO DE MELAMINE DE 18 MM DE ESPESOR DE 0,39 CM.
A07	RESPALDAR O DE MELAMINE DE 18 MM DE ESPESOR, LARGO 0,40 CM, DE ANCHO 0,20 CM POR AMBOS LADOS.
A08	REJILLA PARA MALETÍN O MOCHILA CON TUBO REDONDO DE 3/8 X 1 MM DE GROSOR (5 UNIDADES).
A09	EL ARMAZÓN DE LA CARPETA PINTADO CON BASE Y CON PINTURA DE COLOR NEGRO. PINTADO CONSISTEMA ELECTROSTÁTICO, ACABADO TACTO CUERO Y SECADO AL HORNO A 180 GRADOS DE TEMPERATURA QUE LO HACE RESISTENTE AL USO DIARIO.
A11	LOS TERMINALES DE LAS BASES DEL PISO DE LA CARPETA CON REGATONES ANTIDESLIZANTESPLÁSTICOS (NO RAYAN EL PISO).
A12	EL COLOR DEL MELAMINE SERÁ EN ACUERDO CON EL ÁREA USUARIA.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

32

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: EX-34	
DENOMINACION DEL EQUIPO: CARPETA DE METAL UNIPERSONAL (CARPETA METÁLICA UNIPERSONAL)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	TUBO CUADRADO DE 1" X 1" X 1,2MM
A02	BARRA DE REFUERZO LATERALES CON TUBO DE 1"X 1" X1, 2MM DE ESPESOR
A03	REJILLA PARA MALETÍN O MOCHILA CON TUBO REDONDO DE 3/8 X 1 MM DE GROSOR (5 UNIDADES)
A04	AMARRES DE TUBO CUADRADO DE ¾ X ¾ X 1,2 DE ESPESOR, SOPORTE DE TUBO CUADRADO DE 1" X 1" X 1,2MM PARA SUJETAR EL TABLERO QUE UNE EL ASIENTO Y TABLERO
A05	TABLERO DE MELA MINE DE 18 MM DE ESPESOR, DE 0.50CM X 0,36 CM ADHERIDO A SOPORTE DE TUBO CUADRADO DE ¾ X ¾ X 1,2MM
A06	ASIENTO DE MELAMINE DE 18 MM DE ESPESOR DE 0,39 CM
A07	ASIENTO DE MELAMINE DE 18 MM DE ESPESOR, LARGO 0,40 CM, DE ANCHO 0,20 CM POR AMBOS LADOS
A08	EL ASIENTO RESPALDO Y TABLERO TAMBIÉN LLEVARA TAPACANTO EN T DE PVC EN TODOS SUS CONTORNOS
A09	EL ARMAZÓN DE LA CARPETA PINTADO CON BASE Y CON PINTURA DE COLOR NEGRO. PINTADO CON SISTEMA ELECTROSTÁTICO, ACABADO TACTO CUERO Y SECADO AL HORNO A 180 GRADOS DE TEMPERATURA QUE LO HACE RESISTENTE AL USO DIARIO
A10	LOS TERMINALES DE LAS BASES DEL PISO DE LA CARPETA CON REGATONES ANTIDESLIZANTES PLÁSTICOS (NO RAYAN EL PISO)
A11	EL COLOR DEL MELAMINE SERÁ EN ACUERDO CON EL ÁREA USUARIA

Dionicio Yuma Carreras
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184659

CLAVE: M-21	
DENOMINACION DEL EQUIPO: ESCRITORIO DE MELAMINA (ESCRITORIO EJECUTIVO)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	ESCRITORIO TIPO MODULAR
A02	CONSTRUIDO ÍNTEGRAMENTE EN MATERIAL MELAMINE DE 19MM DE 1.60 X 1.60
A03	CON DOS CAJONES DE 15 CM ALTO X .50 DE FONDO Y .40 DE ANCHO CON CORREDERAS DE METAL TELESCOPICAS Y CHAPA FRONTAL CON CHAPA CON TIRADORES DE METAL.
A04	EN LA PARTE SUPERIOR DEL TABLERO DEBERA LLEVAR UN PASA CABLES
A05	SOPORTE LATERAL DE 0.25 DE ANCHO x 0.75 DE ALTO PARA CPU Y TABLERO DE 0.60 x 0.30M PARA EL TECLADO CON CORREDERAS METALICAS.
A06	TODAS LAS UNIONES DEBEN SER REALIZADAS CON TORNILLOS SPAC DE 2" ESCUADRAS DOBLES EN TODAS LAS UNIONES Y TAPAS PARA TORNILLOS DE COLOR, TAPACANTOS EN FORMA DE T
A07	BASES DE COLOR NEUTRO, TABLEROS Y CAJONES DE COLOR NEUTRO, TAPACANTOS, TAPAS DE TORNILLOS EN COLOR NEUTRO, TIRADORES EN COLOR NEGRO. EL COLOR NEUTRO HACE REFERENCIA A UN TONO CAOBA, EL CUAL EL POSTOR ADJUDICADO TOMARÁ COMO REFERENCIA, POSTERIOR AL CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA. ²³

²³ Por absolución de consultas y observaciones N° 9



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Dionisia Maime Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 144589

CLAVE: M-22	
DENOMINACION DEL EQUIPO: ESCRITORIO DE MELAMINA 1.20 m X 70 cm X 75 cm (ESCRITORIO ESTÁNDAR)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	CONSTRUIDO ÍNTEGRAMENTE EN PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 0.8 MM., DE ESPESOR. CON CAJÓN CENTRAL Y TRES (03) CAJONES EN EL LADO DERECHO Y DEL ESCRITORIO; DESLIZABLES SOBRE PATINES DE NYLON.
A02	CERRADURA GENERAL EN EL CAJÓN CENTRAL Y EN LOS CAJONES LATERALES CON SISTEMA DE CIERRE POR TRAMPA
A03	TABLERO SUPERIOR EN PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 0.8 MM DE ESPESOR, CON TRES REFUERZOS METÁLICOS EN FORMA DE "U" A LO LARGO DEL TABLERO DE 100 MM DE ANCHO X 25MM DE ALTURA X 0.8 MM DE ESPESOR REVESTIDO CON PLÁSTICO LAMINADO TIPO MELAMINE, EN LA PARTE SUPERIOR Y BORDES DEL TABLERO
A04	BASE ESTRUCTURALES (PATAS) EN TUBO DE ACERO DE SECCIÓN CUADRADA DE 25.4 X 25.4 X 12 MM DE ESPESOR, CON REGATONES METÁLICOS REGULABLES EN LAS CUATRO (04) PATAS
A05	ACABADO CON POLVO ELECTROSTÁTICO POLIÉSTER EPOXY, COLOR DE ACUERDO A CARTA, APLICADO SIN SOLVENTES (ECOLÓGICO), CURADO EN HORNO A TEMPERATURA DE 200°C
A06	PINTURA Y HORNEADO: EL ACABADO DE PINTURA CON LA APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA EN POLVO ELECTROSTÁTICO (COLOR NEUTRO) EN LAS PARTES METÁLICAS; SECADO EN HORNO A 200°C. PREVIO TRATAMIENTO SUPERFICIES SOLICITADOS, SIEMPRE QUE SE GARANTICE UN ACABADO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE Y DURABLE AL CONSTANTE TRABAJO HOSPITALARIO
A07	LARGO : 1150 MM ANCHO : 720 MM ALTO : 750 MM

CLAVE: M-22A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: ESCRITORIO DE METAL DE 4 GAVETAS (ESCRITORIO METÁLICO DE CUATRO CAJONES DE 120 X 75 CM)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	FABRICADO ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO LAF DE 0.8MM DE (E).
A02	AL LADO DERECHO DEL ESCRITORIO CUENTA CON (03) CAJONES VERTICALES CON TIRADORES INCORPORADOS.
A03	CAJÓN CENTRAL CON CERRADURA DE UN GOLPE. INCLUYE (02) LLAVES; QUE ACCIONA UNA TRAMPA PARA CERRAR LOS CAJONES LATERALES.
A04	MONTADO SOBRE CUATRO PATAS CON SUS RESPECTIVOS REGATONES DE POLIETILENO.
A05	TABLERO SUPERIOR ENCHAPADO CON PLÁSTICO LAMINADO.
B	ACABADO
B01	TRATAMIENTO DE LAS SUPERFICIES, CONSISTENTE EN DESENGRASE, ANTIOXIDANTE, PRE-ACTIVADO, FOSFATIZADO Y SELLADO, LO CUAL PREVIENE Y PROTEGE LAS PLANCHAS Y TUBOS CONTRA LA CORROSIÓN EXTERNA E INTERNA, PRODUCIDA POR LA AGRESIVIDAD DE LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE.
B02	ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR DE ACUERDO A CARTA, APLICADA SIN SOLVENTES (ECOLÓGICA), CURADA AL HORNO A TEMPERATURA DE 200°C.
C	DIMENSIONES APROXIMADAS
C01	LARGO: 1200MM
C02	ANCHO: 750MM
C03	ALTURA: 800MM



GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO
nuestro compromiso es contigo

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-28	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE MADERA PARA NIÑOS	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	TABLERO DE MADERA EN CEDRO DE 2" DE ESPESOR.
A02	ENCOLADA Y CON GRAPA PARA MAYOR SOLIDEZ
A03	DE CUATRO PATAS DEL MISMO MATERIAL
A04	EL TRATAMIENTO DE MADERA SERA LISADO, MASILLADO Y PINTADO.
A05	EL ACABADO FINAL SERA DE BARNIZ MATE AL COLOR NATURAL
A06	LA MADERA A EMPLEARSE SERÁ DE CEDRO BIEN SECA.
A07	REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA DE H DE 1" X 2".
A08	DIMENSIONES: 1.20 X 0.40 MTS. ALTO DE 0.50 MTS.

Dionicio Palma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-22C	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE MADERA DE 1.50 m X 80 cm X 80 cm (MESA DE MADERA DE 150X.80 CM)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A02	PANEL DE APOYO FONOABSORBENTE, HIDROFUGO E IGNIFUGO ²⁴
A03	TABLERO IDONEO PARA SOPORTAR PESOS MAXIMO DE 150 KG/M2
A04	TABLERO ESPESOR DE 12/10MM REDONDEADA EN DOS FRENTES.
A05	DIMENSIONES: 150 X 80 X 80 (H) CM.
A05	DIMENSIONES: 150 X 80 X 80 (H) CM.

CLAVE : M-26	
DENOMINACION DEL EQUIPO : MESA DE TRABAJO DE MADERA 2.00 m X 75 cm X 1.20 m (MESA DE MADERA DE TRABAJO DE 240 X 120 CM)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	TABLERO DE MADERA, ALTURA 800MM
A02	PANEL DE APOYO FONO ABSORBENTE, HIDROFUGO E IGNIFUGO
A03	TABLERO IDONEO PARA SOPORTAR PESOS MÁXIMOS DE 150 KG/M2
A04	TABLERO ESPESOR DE 12/10 MM REDONDEADA EN DOS FRENTES
A05	DIMENSIONES: 240 X 120 X 80 (H) CM

²⁴ Se suprime por absolución de consultas y observaciones N° 12 y 13



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

35

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-30	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE MADERA Y METAL (MESA METÁLICA DE CENTRO DE 100 X 50 CMS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	BASTIDOR DE FIERRO ANGULAR DE 19.05 MM (¾") X 19.05 MM (¾") X 1.6 MM (1/16"), CON DOS (02) ORIFICIOS POR LADO, PARA ENTORNILLAR EL TABLERO
A02	PATAS DE TUBO DE SECCIÓN CUADRADA DE 25.4 MM (1") X 1.6 MM (1/16") DE ESPESOR, SOLDADO AL BASTIDOR, CON REGATONES DE PLÁSTICO DURO DESLIZANTE.
A03	TABLERO DE MADERA DE 19.05 MM (¾") DE ESPESOR, REVESTIDO CON PLANCHA PLÁSTICA TIPO LAMIN-PLA, ACABADO IMITACIÓN MADERA MATE.
A04	PARTES METÁLICAS PINTADAS CON DOS (02) MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTADO AL HORNO EN COLOR A ELEGIR.
A05	DIMENSIONES APROXIMADAS: 1000 X 500X 420(H) MM.

Dionicio Taurina Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184459



CLAVE: M-29	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE METAL (MESA DE REUNIONES DE 90 X 180 CM)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	TABLERO RECTANGULAR CON ESQUINAS REDONDEADAS, CON REFUERZOS DE MADERA CAOBA.
A02	PARANTES FABRICADOS EN MADERA CAOBA CON REFUERZOS EN LAS PATAS, DOS TRAVESAÑOS LONGITUDINALES DE MADERA CAOBA RECTANGULAR DE 3.5CM X 7.5CM UBICADA A 32 CM. DE LA BASE DE LA MESA
A03	ACABADO EN COLOR CARAPACHO
A04	CON VIDRIO DE COLOR BRONCE, GRUESO (5 MM.) PARA CUBRIR TODO EL TABLERO DE LA MESA.
B	DIMENSIONES APROXIMADAS:
B01	LARGO: 1800 MM.
B02	ANCHO: 900 MM.
B03	ALTURA: 740 MM.
B04	ESPESOR DEL TABLERO: 5 CM



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

36

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-123A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE METAL 2.20 m X 80 cm X 80 cm (MESA DE COMEDOR PARA 6 PERSONAS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	TABLERO DE 2000 X 1000 MM. ²⁵ DE ACERO LAMINADO AL FRÍO, DE 0.8 MM (1/32") DE ESPESOR, RECUBIERTA CON FORMICA EN COLOR BEIGE ACABADO MATE Y FILETES DE ALUMINIO, CON DOS (02) REFUERZOS ACANALADOS CONTRAPLACADOS DE 82.55 MM (3 ¼") X 25.4 MM (1") DE ALTO A LO LARGO DEL TABLERO.
A02	BASTIDOR DE TUBO DE ACERO DE 25.4 MM (1") Ø X 1.25MM. ESPESOR, PATAS CON REGATONES DE JEBE DÚRO.
A03	PARTES METÁLICAS PINTADAS CON DOS (02) MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVO UNO EN COLOR NEGRO Y EL OTRO EN COLOR ROJO; ESMALTADO AL HORNO EN COLOR BLANCO HUMO.
A04	LAS UNIONES SERÁN SOLDADAS ELÉCTRICAMENTE CON ELECTRODOS.
A05	DIMENSIONES APROXIMADAS: 2100 X 950 X 800 MM.

Dionicio Palma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 18455B

CLAVE: M-123	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE METAL DE 76 cm X 90 cm X 90 cm (MESA DE COMEDOR PARA 4 PERSONAS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
A01	TABLERO DE 900 X 900 MM. DE ACERO LAMINADO AL FRÍO, DE 0.8 MM (1/32") DE ESPESOR, RECUBIERTA CON FORMICA EN COLOR BEIGE ACABADO MATE Y FILETES DE ALUMINIO, CON DOS (02) REFUERZOS ACANALADOS CONTRAPLACADOS DE 82.55 MM (3 ¼") X 25.4 MM (1") DE ALTO A LO LARGO DEL TABLERO.
A02	BASTIDOR DE TUBO DE ACERO DE 25.4 MM (1") Ø X 1.25MM. ESPESOR, PATAS CON REGATONES DE JEBE DURO.
A03	PARTES METÁLICAS PINTADAS CON DOS (02) MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVO UNO EN COLOR NEGRO Y EL OTRO EN COLOR ROJO; ESMALTADO AL HORNO EN COLOR BLANCO HUMO.
A04	LAS UNIONES SERÁN SOLDADAS ELÉCTRICAMENTE CON ELECTRODOS.
A05	DIMENSIONES: 900 X 900 X 800 MM.

²⁵ Se suprime por absolución de consultas y observaciones N° 14



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

37

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-22B	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE (MESA METÁLICA MODULAR DE 90 X 45 CM.)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	ESTRUCTURA PRINCIPAL FABRICADO EN TUBO DE SECCIÓN CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B DE 25 MM X 1.2 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO CON CAJONERAS EN LA PARTE INFERIOR AL TABLERO. CON REFUERZO METÁLICO A BASE DE TRAVESAÑO Y TENSADORES A MANERA DE UNIÓN DE LAS PATAS DEL MISMO, TODO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B. PATAS REMATADAS EN REGATONES DE PLÁSTICO O JEBE DURO.
A02	TABLERO FABRICADO EN PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B, DE 1 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, DE AJUSTE UNIFORME SIN INTERSTICIOS PARA EVITAR DEPÓSITOS DE DESPERDICIOS, FUJADO A LA ESTRUCTURA PRINCIPAL POR MEDIO DE COMBINACIÓN DE TARUGOS DE NYLON Y CON ROSCA MILIMÉTRICA M6 Y PERNOS M6 X 35 MM. ²⁶
A03	CAJONES FABRICADOS EN PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE AISI304-2B DE 0.8 MM DE ESPESOR COMO MÍNIMO, DE 300 MM X 400 MM X 130 MM COMO MÍNIMO, CON TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE AISI 304-2B DE 100 MM Y CORREDERAS DE TIPO TELESCÓPICA QUE PERMITA LA COMPLETA EXTRACCIÓN DE LOS CAJONES.
B	ACABADOS
B01	PINTADO CON PINTURA ELECTROSTATICA, CON SECADO AL HORNO A 200°C, A EXCEPCION DEL CROMADO Y ACERO INOXIDABLE.
C	DIMENSIONES
C01	900 X 450 X 750 MM

DIONISIO TAQUINA CARTIENAS
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-31	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE METAL DE ACERO INOXIDABLE DE TRABAJO 75 cm X 90 cm X 1.80 m (MESA METÁLICA ESQUINERA)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	CONSTRUIDA ÍNTEGRAMENTE EN PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 0.8 MM (1/32") DE ESPESOR. DE TRES (03) GAVETAS EN UN EXTREMO, TAMAÑO OFICIO, CON PORTA FOLDERS METÁLICOS EN CADA GAVETA Y DOS (02) GAVETAS FICHEROS UBICADOS EN EL OTRO EXTREMO SUPERIOR ENCIMA DE LA GAVETA DERECHA.
A02	GAVETAS DESLIZABLES SOBRE PATINES DE NYLON CON TIRADORES CROMADOS TIPO ASA Y CERRADURAS TIPO "YALE" O SIMILAR EN CADA EXTREMO DEL MUELLE, ASEGURANDO LAS GAVETAS.
A03	PORTE CENTRAL CON PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DOBLE, DESLIZABLE SOBRE CANALES DE ALUMINIO ANODINADO Y ANAQUELES METÁLICOS DE ALTURA REGULABLE EN SU INTERIOR.
A04	TABLERO SUPERIOR DE PLANCHA METÁLICA CON TRES (03) "U" METÁLICAS A LO LARGO, PARA REFORZAMIENTO DE TABLERO; REVESTIDO EN PLANCHA PLÁSTICA TIPO LAMIN-PLA O SIMILAR, ACABADO IMITACIÓN MADERA MATE.
A05	TODAS LAS UNIONES SOLDADAS ELÉCTRICAMENTE.
A06	PARTES METÁLICAS PINTADAS CON DOS (02) MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVO DE DIFERENTE COLOR, NO IGUAL AL COLOR DEL ACABADO; ESMALTADO AL HORNO A PRUEBA DE GOLPES EN COLOR VERDE NILO TENUE.
B	DIMENSIONES APROXIMADAS:
B01	LARGO : 1800 MM.
B02	ANCHO : 500 MM.
B03	ALTURA : 740 MM.

²⁶ Se suprime por absolución de consultas y observaciones N° 15



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

38

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-30A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE REUNIONES DE MADERA (MESA METÁLICA DE 50X 50 CM)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	BASTIDOR DE FIERRO ANGULAR DE 19.05 MM (¾") X 19.05 MM (¾") X 1.6 MM (1/16"), CON DOS (02) ORIFICIOS POR LADO, PARA ENTORNILLAR EL TABLERO
A02	PATAS DE TUBO DE SECCIÓN CUADRADA DE 25.4 MM (1") X 1.6 MM (1/16") DE ESPESOR, SOLDADO AL BASTIDOR, CON REGATONES DE PLÁSTICO DURO DESLIZANTE.
A03	TABLERO DE MADERA DE 19.05 MM (¾") DE ESPESOR, REVESTIDO CON PLANCHA PLÁSTICA TIPO LAMIN-PLA, ACABADO IMITACIÓN MADERA MATE.
A04	PARTES METÁLICAS PINTADAS CON DOS (02) MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTADO AL HORNO EN COLOR A ELEGIR.
A05	DIMENSIONES APROXIMADAS: 500 X 500X 420(H) MM.

Delfino
Dionicio Tauma Carreras
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-29A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: MESA DE REUNIONES DE METAL CIRCULAR 75 cm X 1.20 m (MESA METALICA CIRCULAR PARA REUNIONES)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	BASTIDOR DE FIERRO ANGULAR DE 19.05 MM (¾") X 19.05 MM (¾") X 1.6 MM (1/16"), CON DOS (02) ORIFICIOS POR LADO, PARA ENTORNILLAR EL TABLERO
A02	BASTIDOR METÁLICO DE SECCIÓN CUADRADA DE 31.75MM. (1 ¼") X 31.75MM. (1 ¼") X 1.58MM. (1/16") DE ESPESOR EL CUAL LLEVARÁ UN REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR CENTRAL DE LA MISMA SECCIÓN DEL TUBO, ASÍ MISMO EN LA PARTE INFERIOR IRÁ UN REFUERZO EN FORMA DE "H" UNIENDO LAS CUATRO PATAS A UNA ALTURA DE 20 CM. DEL PISO.
A03	LOS TORNILLOS AUTORROSCANTES SERÁN DE 38.1M.M. (1 ½") X 3.175MM. (1/8")
A04	TENDRÁ REGATONES DE JEBE DURO EN LOS EXTREMOS DE LAS PATAS.
A05	DIMENSIONES: DIAMETRO 1000 MM.

CLAVE: M-33	
DENOMINACION DEL EQUIPO: PIZARRA ACRÍLICA DE 150 X 100 CM PARA ADOSAR EN LA PARED	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	PIZARRA ACRÍLICA DE COLOR BLANCA
A02	DEBERÁ SER ACRÍLICA, CON ESTRUCTURA RESISTENTE A LA TRACCIÓN
A03	DEBERÁ LLEVAR MARCADORES, Y MARCO DE ALUMINIO ANODINADO
A04	DEBERÁ LLEVAR BANDEJA PORTA MOTAS Y LÁPIZ
A05	DEBERÁ LLEVAR REFUERZOS ESTRUCTURALES
A06	ACABADO POSTERIOR, DEBERÁ SER LISO Y PAREJO EN LAS UNIONES DE LA ESTRUCTURA
A07	CON ATRIL O CABALLETE METÁLICO, ALTURA ADAPTABLE A CUALQUIER USO.
A08	CON ACCESORIOS PARA ADOSAR A PARED



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

39

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-34	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLA FIJA DE MADERA PARA NIÑOS (SILLA DE MADERA PARA NIÑOS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	DE MADERA, CON ASIENTO CONSISTENTE. UNIONES FIJAS Y COMPACTAS
A02	RESPALDAR UNIFORME
A03	O4 PATAS
B	DIMENSIONES APROXIMADAS:
B01	ALTURA: 56 CM.
B02	BASE : 31.5 X 31.5 CM.
B03	ALTURA HASTA LA BASE DE 30 CM.

[Firma]
Dionisio/ Luima Cartidena
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184553

CLAVE: M-36	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLA METÁLICA APILABLE	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	ESTRUCTURA DE TUBO DE ACERO CUADRADO DE 1 " (25.4 MM.) Y 1.2 MM. DE ESPESOR, EL DOBLADO DEL TUBO ES DE UNA SOLA PIEZA Y SIN ARRUGAS.
A02	ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS SOBRE PLANCHA DE TRIPLAY DE 12 MM. DE ESPESOR, ACOLCHADO CON ESPUMA DE 2" DE ESPESOR, TAPIZADO CON KOROVILLO LAVABLE O SIMILAR, DE BUENA CALIDAD RESISTENTE AL DESGASTE Y RALLADURAS, MONTADO SOBRE UNA PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 0.8 MM. DE ESPESOR.
A03	PATAS CON REGATONES DE SUAVE DESLIZAMIENTO Y TOPES PARA PROTECCIÓN EN SU APILACIÓN, TODO EN PLÁSTICO DURO.
A04	TODAS LAS UNIONES DEBEN ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS.
B	DIMENSIONES APROXIMADAS
B01	ALTURA TOTAL : 850 MM. LARGO ASIENTO : 400 MM. ANCHO ASIENTO : 400 MM. ALTURA AL ASIENTO : 450 MM.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

40

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Dionicio Fauna Cardenas
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-39	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS
A01	MATERIAL PREDOMINANTE: LAMINAS Y PERFILES EN ACERO LAMINADO AL FRÍO A EXCEPCIÓN DE LO QUE SE INDICA
A02	ESTRUCTURA O EJE CENTRAL ELABORADO EN TUBO DE ACERO 50.8MM Ø X 1.5MM (e), EL CUAL ESTARÁ SOLDADO A LA CRUCETA (BASE) DE ACERO DE 50.8MM X 25.4MM X 2.0MM (e) O BASE PENTAGONAL RODABLE DE PU DE COLOR NEGRO DE 650 MM DE DIAMETRO. ²⁷
A03	ASIENTO Y RESPALDAR ELABORADO CON MADERA SÓLIDA (CEDRO) 12.7MM (e) LAS CUALES LLEVARÁN GOMA O ESPUMA DE POLIURETANO INDEFORMABLE DE DENSIDAD 20/22 KG., ESPESOR DE GOMA PARA EL ASIENTO 76.2MM Y PARA EL RESPALDAR 50.8MM LOS CUALES IRÁN FORRADOS EN KOROFAN TIPO II COLOR NEGRO
A04	EL ASIENTO IRA EMPERNADO A LOS ÁNGULOS DE ACERO DE 19.0MM X 3.0MM (e) QUE ESTARÁN SOLDADOS A UNA LAMINA DE ACERO DE 3.0MM (e); LA CUAL TENDRÁ SOLDADO EL VÁSTAGO DE ACERO ROSCADO DE 25.4MM Ø.
A05	EL RESPALDAR IRA EMPERNADO A LOS TUBOS DIRECTAMENTE
A06	EL SISTEMA DE GIRO Y REGULACIÓN DE ALTURA DEL ASIENTO ESTARÁ COMPUESTO POR DOS PIEZAS, (UN VÁSTAGO ROSCADO Y UNA BOCINA CON ROSCA) O MEDIANTE PISTÓN NEUMÁTICO
A07	TODA LA ESTRUCTURA IRÁ MONTADA SOBRE CINCO (05) GARRUCHAS TIPO BOLA DE 50.8MM Ø, O CINCO (05) GARRUCHAS DE NYLON REFORZADOS DE COLOR NEGRO DE 2" Ø , LA CUAL ESTARÁ COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS. ²⁸
A08	HORQUILLA FUNDA PROTECTORA, ELABORADA EN PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRÍO DE 1.5MM (e)
A09	EJE SUPERIOR CENTRAL ROSCADO, ELABORADO EN BARRA DE ACERO DE 12.7MM Ø
A10	BOLA DE 50.8MM Ø CON DUREZA DE JEBE DE 85º A 90º LA CUAL TENDRÁ ADHERIDA UNA BOCINA DE BRONCE CON SU RESPECTIVO EJE DE ACERO, (EJE CENTRAL DE LA RUEDA).
B	ACABADO
B01	TODAS LAS PARTES METÁLICAS SERÁN LIMPIADOS CON UN BAÑO FOSFATIZADO Y PINTADAS CON DOS CAPAS DE PINTURA ANTICORROSIVA, LA PRIMERA DE COLOR ROJO Y LA SEGUNDA EN COLOR NEGRO, ESMALTADO AL HORNO A PRUEBA DE GOLPES; EL ACABADO SERÁ EN COLOR VERDE NILO TENU E A EXCEPCIÓN DEL ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE Y CROMADO
B02	TODAS LAS UNIONES METÁLICAS SERÁN SOLDADAS ELÉCTRICAMENTE CON ELECTRODOS DE LA MEJOR CALIDAD, NO SE ACEPTARÁ EL SOLDADO TIPO PUNTO, TENDRÁ QUE SER TIPO SOLDADURA CORRIDA (25.4MM DE LARGO EN LONGITUDES CORTAS)

²⁷ Por absolución de consultas y observaciones N° 18

²⁸ Por absolución de consultas y observaciones N° 18



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Dionicio Tauma Cartenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559

CLAVE: M-40	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON ASIENTO ALTO	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS
A01	SILLA ALTA METÁLICA RODABLE Y GIRATORIA, PARA LABORATORIO.
	BASE:
A02	BASE PENTAGONAL, FABRICADA CON TUBO DE ACERO ELECTROSOLDADO DE SECCIÓN REDONDA DE 1"X1.2MM DE (E).
A03	(05) GARRUCHAS DE NYLON DE 2" DE DIÁMETRO, DE COLOR NEGRO ALTAMENTE RESISTENTES AL TRÁNSITO.
A04	ANILLO POSA PIES, FABRICADO CON TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN REDONDA DE ¾"X1.2MM DE (E).
	COLUMNA:
A05	COLUMNA FABRICADA CON TUBO DE ACERO DE SECCIÓN REDONDA DE 2"X2.0MM DE (E).
A06	SISTEMA DE ELEVACIÓN POR MEDIO DE UN PISTÓN NEUMÁTICO, CUYA CARRERA ES DE 105MM.
	ASIENTO GIRATORIO:
A07	PLATAFORMA FABRICADA CON MADERA LAMINADA DE 12MM DE (E) DE 360MM(1) DE DIÁMETRO CON (04) PERFORACIONES PARA RESPIRACIÓN.
A08	ACOLCHADO CON ESPUMA DE PU ZEBRA 400 DE 1½" DE (E).
A09	TAPIZADO CON KOROFAN O SIMILAR DE COLOR NEGRO.
	ESPALEAR:
A10	PLATAFORMA FABRICADA CON MADERA LAMINADA DE 12MM DE 360X240MM. (1)
A11	ACOLCHADO CON ESPUMA DE PU ZEBRA 400 DE ¾" DE (E).
A12	TAPIZADO CON KOROFAN O SIMILAR DE COLOR NEGRO.
A13	MONTANTE CON FORMA ANATÓMICA, FABRICADO DE PLATINA DE ACERO SS DE ¼"X2".
	ACABADO:
A14	TRATAMIENTO DE LAS SUPERFICIES, CONSISTENTE EN DESENGRASE, ANTIOXIDANTE, PRE-ACTIVADO, FOSFATIZADO Y SELLADO, LO CUAL PREVIENE Y PROTEGE LAS PLANCHAS Y TUBOS CONTRA LA CORROSIÓN EXTERNA E INTERNA, PRODUCIDA POR LA AGRESIVIDAD DE LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE.
A15	ACABADO CON PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA COLOR DE ACUERDO A CARTA, APLICADA SIN SOLVENTES (ECOLÓGICA), CURADA AL HORNO A TEMPERATURA DE 200°C.
A16	LOS COMPONENTES DE ACERO INOXIDABLE CUMPLEN CON LA NORMA AISI; CALIDAD 304, ACABADO 2B.
B	DIMENSIONES APROXIMADAS
B01	ALTURA MÍNIMA : 600 MM.
B02	ALTURA MÁXIMA : 705 MM
B03	DIÁMETRO DEL ASIENTO : 360MM
B04	LARGO DEL ESPALEAR : 360MM
B05	ALTURA DEL ESPALEAR : 250MM



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

42

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-38	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLA METÁLICA GIRATORIA RODABLE CON BRAZOS	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS
A01	ASIENTO Y ESPALDAR ANATÓMICOS, DE BASE DE PVC CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 3", DENSIDAD SUPERIOR A 18KG/M3.
A02	TAPIZADO EN TAPIZ KOROFAN LAVABLE. EL ASIENTO VA FORRADO CON TELA DE PLAYA COLORNEGRO POR LA PARTE INFERIOR.
A03	EL RESPALDO CON COBERTOR SINTETICO ADHERIDO AL ASIENTO DE FORMA TOTAL.
A04	BASE PENTAGONAL DE NYLON DE APROX. 640 MM DE DIAMETRO APOYADA SOBRE 5 GARRUCHAS DE NYLON REFORZADOS COLOR NEGRO DE 2" DE DIÁMETRO.
A05	SISTEMA DE ELEVACIÓN, POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO, QUE PERMITE REGULAR LA ALTURA.
A06	PROTECTOR TUBULAR DE SECCIÓN REDONDA DE PLÁSTICO PVC, PARA EL ACCIONAMIENTO DEL PISTON.
A07	APOYA BRAZOS DE UNA SOLA PIEZA DE NYLON.
A08	TODAS LAS UNIONES IRAN SOLDADAS ELECTRICAMENTE CON SOLDADURA TIPO MIG ÓSUPERIOR, PARA ACERO INOXIDABLE SE UTILIZARÁ TECNOLOGÍA TIG DE SER EL CASO.
A09	TODA LA ESTRUCTURA METÁLICA DEBERÁ SER TRATADA QUÍMICAMENTE PREVIO A LA PINTURA (PROCESO DE FOSFATIZADO)
A10	APLICACIÓN DE PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICO, CON SECADO EN HORNO A 200°C, COLOR DE ACABADO A DEFINIR.
B	DIMENSIONES APROXIMADAS
B01	LARGO ASIENTO: 490 MM.
B02	ANCHO ASIENTO: 510 MM.
B03	ALTO DE ESPALDAR: 610 MM.
B04	ALTURA REGULABLE ENTRE: 450 MM.Y 550 MM.

Dionicio Vauma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CHP. N° 184553

CLAVE: M-37	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLON FIJO DE METAL (SILLÓN CONFORTABLE CON RESPALDAR)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	TUBO DE ACERO CUADRADO DE 25.4 MM (1") X 1.6 MM (1/16") DE ESPESOR.
A02	TUBO DE ACERO CUADRADO DE 12.7 MM (½") X 1.6 MM (1/16") DE ESPESOR.
A03	PLANCHA DE FIERRO DE 0.8 MM (1/32").
A04	PLANCHA DE ACERO DE 38.1 MM (1 ½") X 2.4 MM (3/32") Y 457.2 MM (18") DE LARGO. O MEDIDA COMERCIAL DEL MATERIAL SOLICITADO. ²⁹
A05	BRAZO DE MADERA DE 6.35 MM (¼") CON GOMA ESPUMA DE 19.05 MM (¾") DE ESPESOR, TAPIZADO EN KOROFAN.
A06	RESPALDAR DE COJÍN DE GOMA ESPUMA DE 55 X 55 X 7.5. CMS.
A07	ASIENTO DE COJÍN DE GOMA ESPUMA DE 55 X 55 X 10 CMS.
A08	RESPALDAR Y ASIENTO, SERÁ CON ESPUMA DE DENSIDAD DE 20/22 KG/M3.
A09	EL TAPIZADO SERÁ ÍNTEGRAMENTE EN KOROFAN TIPO II DE COLOR HABANO, CON CUATRO (04) OJALILLOS PLÁSTICOS PARA RESPIRACIÓN COLOCADOS EN DOS LADOS DE CADA COJÍN.
A10	PARTES METÁLICAS SERÁ PINTADO CON DOS (02) MANOS DE PINTURA ANTICORROSIVA UNA EN COLOR NEGRO Y LA OTRA EN COLOR ROJO, ESMALTADO AL HORNO EN COLOR BEIGE CLARO.
A11	TUBO DE ACERO CUADRADO DE 38.1 MM (1 ½") X 25.4 MM (1") DE 2.4 MM (3/32") DE ESPESOR. ³⁰
A12	REGATÓN DE JEBE DURO ANTIDESLIZANTE EN CADA PATA.

²⁹ Por absolución de consultas y observaciones N° 19

³⁰ Se suprime por absolución de consultas y observaciones N° 19



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

43

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-44A	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLON GIRATORIO (OTROS) (SILLÓN METÁLICO SEMI CONFORTABLE CON BRAZOS, 2 CUERPOS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS
A01	COLCHONETAS DESMONTABLES, COMPUESTO POR (04) PIEZAS: CONFECCIONADAS CON ESPUMA DE POLIURETANO (PU) DE 4" DE ESPESOR PARA EL ASIENTO Y 3" PARA EL ESPALDAR; Y CUBIERTA CON TAPIZ DE CUERO SINTÉTICO Y CORREAS DE NYLON DE 2" DE ESPESOR.
A02	FABRICADA ÍNTEGRAMENTE CON TUBO DE ACERO DE SECCIÓN CUADRADA DE 1" X 1.5MM DE ESPESOR. LA PLATAFORMA RÍGIDA, CUENTA CON (02) SECCIONES, ESPALDAR Y ASIENTO; FABRICADAS CON PLANCHA DE ACERO LAF DE 1.2MM DE ESPESOR CON PERFORACIONES EMBUTIDAS QUE LE BRINDAN MAYOR RIGIDEZ Y RANURAS PARA COLOCAR LAS CORREAS DE SUJECIÓN DE LAS COLCHONETAS DESMONTABLES
A03	Dos (02) PATAS, CUENTAN CON TAPONES DE PLÁSTICO POLIETILENO (PE), PARA EVITAR RAYADURAS EN EL PISO.
B	ACABADO
B01	ACABADO CON PINTURA DE COLOR MARFIL METAX (WARM GRAY), EN POLVO ELECTROSTÁTICO HIBRIDO (POLIÉSTER EPOXY), APLICADO SIN SOLVENTES (ECOLÓGICO), CURADO EN HORNO A TEMPERATURA PROMEDIO DE 200°C.

Rafael Palma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184569



CLAVE: M-44B	
DENOMINACION DEL EQUIPO: SILLON GIRATORIO DE METAL (SILLÓN SEMI CONFORTABLE DE 2 CUERPOS CON BRAZOS)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS
A01	TUBO DE ACERO DE 25.4 MM (1") Ø ESPESOR 3.2 MM (1/8")
A02	TUBO DE ACERO DE 2.4 MM (1") Ø ESPESOR 2.4 MM (3/32")
A03	TUBO DE ACERO DE 25.4 MM (1") Ø ESPESOR 1.6 MM (1/16")
A04	TUBO DE ACERO DE 38.1 MM (1 1/2") X 25.4 MM (1") ESPESOR 2.4 MM (3/32")
A05	TUBO DE ACERO DE 12.7 MM (1/2") Ø ESPESOR 1.6 MM (1/16")
A06	PLANCHA DE ACERO 0.8 MM (1/32") ESPESOR
A07	REGATONES DE PLÁSTICO DURO DESLIZANTE
A08	BRAZOS DE MADERA PENSADO CON GOMA ESPUMA, TAPIZADO EN PLÁSTICO LAVABLE COLOR NEGRO (0.05 X ESPESOR 0.05 MT).
A09	RESPALDAR DE COJÍN DE GOMA ESPUMA TAPIZADO EN PLÁSTICO LAVABLE COLOR NEGRO (0.45 X 0.55 DE ESPESOR 0.075 MT).
A10	ASIENTO DE COJÍN GOMA ESPUMA TAPIZADO EN PLÁSTICO LAVABLE COLOR NEGRO (0.55 X 0.55 DE ESPESOR 0.10 MT).
A11	PINTURA COLOR ALUMINIO ESMALTADO AL FUEGO Y CON DOS BASES DE PINTURA ANTICORROSIVA



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

CLAVE: M-10	
DENOMINACIÓN DEL BIEN: VITRINA DE VIDRIO CON PUERTAS CORREDIZAS 60 cm X 50 cm X 30 cm (VITRINA METÁLICA PARA ANUNCIOS CON PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO)	
REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS	
A	CARACTERISTICAS GENERALES
A01	VITRINA METÁLICA PARA ANUNCIOS, CONSTRUIDO ÍNTEGRAMENTE CON PLANCHA DE ACERO LAMINADO AL FRIO DE AL MENOS 1/32" DE ESPESOR
A02	DISEÑADA PARA SER FIJADO EN LA PARED, MEDIANTE DOS (02) COLGADORES METÁLICOS RESISTENTES TIPO "OJAL"
A03	EL FONDO DE LA VITRINA LLEVARÁ UN TABLERO DE MADERA DE 4 MM DE ESPESOR, FORRADO CON TELA TIPO FRANELA.
A04	PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 6 MM DE ESPESOR, MONTADO EN CANALETAS DE ALUMINIO PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PUERTAS. EN LA PARTE INTERIOR DE LA PUERTA CORREDIZA DE VIDRIO SE DEBE DE COLOCAR EMPAQUETADURA DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL PARA FACILITAR QUE LAS PUERTAS DE VIDRIO SE DESPLACEN CON FACILIDAD.
A05	LA CERRADURA CROMADA DE LA VITRINA PARA LAS PUERTAS DE VIDRIO SERÁ CON CREMALLERA, INCLUYENDO DOS (02) LLAVES.
A06	SOLDADURA: TODAS LAS UNIONES SON SOLDADAS ELÉCTRICAMENTE MEDIANTE SISTEMA DE SOLDADURA TIG, SIMILAR O DE TECNOLOGÍA SUPERIOR, QUE ASEGURE EL BUEN ACABADO Y ALTA RESISTENCIA DE LOS MATERIALES.
A07	PINTADO: TODAS LAS PARTES METÁLICAS DE ACERO LAMINADO AL FRÍO (LAF), TENDRÁN UN TRATAMIENTO: DESENGRASE, DESOXIDADO, FOSFATIZADO, DESHIDRATADO. EL ACABADO SERÁ EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, TIPO HÍBRIDO CON RESINA DE POLIÉSTER YEPÓXICAS. EL HORNEADO SERÁ A UNA TEMPERATURA DE 150° EL RECUBRIMIENTO DEL ACABADO ELECTROSTÁTICO TENDRÁ UN ACABADO HOMOGÉNEO DE ALTA DUREZA Y DE EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA Y MECÁNICA, CON UN ESPESOR ENTRE 60 Y 80 MICRAS.
B	DIMENSIONES APROXIMADAS:
B01	LARGO: 1500 MM.
B02	ANCHO: 100 MM.
B03	ALTURA: 1000 MM.

Dionicio Taima Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N. 184559



46



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

FORMATO N° 02

**Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos
(Individual por cada bien o equipo)**

Siendo las horas del día....., el Contratista..... hizo efectivo el acto de entrega, instalación, prueba operativa y conformidad del bien o equipo en el Servicio de del Hospital / Centro de Salud, el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

N° de Orden de Compra, Contrato N°

Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento del Hospital / Centro de Salud.....), Representante de la Oficina de Servicios Generales o Unidad de Ingeniería Clínica o Área Técnica de la Entidad o quien haga sus veces y Representante del Contratista. En la Entrega, Instalación, Prueba Operativa del equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación. **(Formato N° 01).**
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
3. Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Ficha Técnica del equipamiento **(Formato N° 03)**
5. Entrega de un Certificado de Garantía de meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.2.2 de la Ficha de Homologación y **Formato N° 04.**
6. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del Contratista y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en el numeral 2.1.2.1. de la Ficha de Homologación.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Jefe de Servicio del
Área Usuaria del Hospital / Centro
de Salud.....

Firma y sello representante
legal del Contratista

Firma y sello del
responsable del área de
ingeniería clínica de la
entidad o quien haga sus
veces

Dionicio Tauma Cardenas
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP. N° 184559





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

FORMATO N° 03

Ficha Técnica

Datos del Contratista	N° contrato	N° O/C	Fecha de recepción

Denominación	Marca	Modelo	N° de serie	País de fabricación

Componentes	Marca	Modelo	N° de serie


Dionicio Jauma Cardenas
INGENIERO ELECTRONICO
REG. CIP. N° 184559



Sello y firma del representante legal del Contratista

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales

FORMATO N° 04



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

SUB-GERENCIA DE OBRAS Y
SUPERVISIÓN

«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°,
Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO
JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de
funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier
desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o
funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de
garantía total según el siguiente detalle:

Dirección Taurina Cardenas
 INGENIERO ELECTRONICO
 REG. CIP. N° 184559

N° ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, de del 20.....

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante Legal o común, según corresponda

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[90] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[10] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA³¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 21 hasta 25 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 26 hasta 29 días calendario: 05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos³²

Importante

³¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1” – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA., que celebra de una parte GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, que celebra de una parte GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20489250731, con domicilio legal en CALLE CALICANTO N° 145, DISTRIO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1** para la contratación de BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1” – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO – NIVEL III – 1” – EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

³³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de ocho (8) días calendarios siguientes a la firma de contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de ocho (8) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS³⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³⁵.

³⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

³⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra³⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

³⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra³⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁴⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁴² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁸
1										
2										
3										
4										

⁴³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁴⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2023-GRH/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.